



Ayuntamiento de Marchena

ANUNCIO

INSTRUCCIONES DESARROLLO EJERCICIO TEÓRICO CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE AUXILIARES DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 6.2.1 de las Bases de la convocatoria de los procesos selectivos para la provisión de plazas en las plantillas de personal laboral, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2022 (BOP de Sevilla n.º 285, de 12 de diciembre de 2022, se procede a la publicación en la web municipal (www.marchena.es) de las instrucciones para el desarrollo del ejercicio teórico correspondiente a la fase de oposición para la provisión de trece (13) plazas de Auxiliares del Servicio de Ayuda a domicilio.

LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO.

El ejercicio tendrá lugar el próximo **jueves, 19 de diciembre de 2024 a las 14:30 horas en el Edificio Sodemar, C/ Albañilería n.º 7, Pol. Ind. Camino Hondo C.P. 41620 Marchena (SEVILLA).**

REGLAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO.

- Los/as aspirantes serán convocados/as para el ejercicio en llamamiento único. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.
- Los/as aspirantes deberán venir provistos de su DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero, pasaporte o permiso de conducción y una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.
- Desde que se proceda al llamamiento, todos los dispositivos móviles, relojes inteligentes, auriculares o cualquier otro dispositivo deberán permanecer apagados, no pudiéndose portar debiendo además estar fuera de la mesa, pudiendo ser causa de expulsión su incumplimiento.
- Comenzado el desarrollo del ejercicio, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los/as aspirantes que acrediten su identidad.
- No se podrá abandonar el/las aula/s durante la realización del ejercicio salvo previa entrega del examen por finalización del ejercicio o en casos de fuerza mayor. Si tuviera que salir por esta última

Código Seguro De Verificación	ZPkM1dHXa juvbd1euF4Ukg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	13/12/2024 11:39:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZPkM1dHXa juvbd1euF4Ukg==		





Ayuntamiento de Marchena

causa, solicitará autorización y, en caso de concedérsele, saldrá acompañado/a de un miembro del tribunal.

- No se podrá disponer de libros o de ningún otro elemento distinto de los facilitados por el Tribunal para la realización de este ejercicio.

- Cuando el Tribunal declare la finalización del plazo para la celebración del ejercicio, los/as aspirantes NO podrán continuar realizando el mismo y deberán permanecer en su asiento hasta que la hoja de respuestas sea recogida por un Miembro de Tribunal.

Si alguna persona opositora finaliza el ejercicio antes del plazo máximo fijado, sin levantarse de su asiento alzará una mano para indicar que ha terminado, procediéndose a la recogida del ejercicio por un/a miembro del Tribunal.

- El ejercicio será realizado usando exclusivamente bolígrafo azul.

REGLAS PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO EN LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Se mantendrá el anonimato de los/as aspirantes durante la realización y corrección del ejercicio. Los/as aspirantes realizarán su ejercicio sin identificarse, ni nombre, ni DNI, sino que al comienzo se le facilitarán dos pegatinas que contendrán un código de barras/numeración, adhiriéndose una de ellas al ejercicio tipo test. No se podrán realizar marcas, tachaduras o cualquier otra anotación fuera de la casilla de resultados que pueda implicar la identificación de aspirante. Si esta situación fuese advertida por cualquier miembro del tribunal, será objeto de deliberación por el Tribunal la exclusión del mismo. Igualmente, si el tribunal comprueba que algún aspirante está copiando, hablando con otro aspirante o utilizando medios electrónicos, serán expulsados de la sala.

FORMA DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO.

Las preguntas se contestarán exclusivamente en la plantilla de respuestas que facilite al efecto el Tribunal. No doble, arrugue ni deteriore dichas hojas, que deberá entregar al terminar al ejercicio.

El ejercicio deberá hacerse necesariamente mediante bolígrafo azul como ya se ha expuesto, debiendo venir las/os opositoras/es con el mismo.

Sólo una respuesta es correcta. Se recomienda no marcar una respuesta hasta estar completamente seguro de ello.

Para contestar una pregunta, se deberá marcar con una X la opción elegida dentro del recuadro correspondiente en la hoja de respuestas, en cualquier de las opciones.

Código Seguro De Verificación	ZPkM1dHXa juvbD1euF4Ukg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	13/12/2024 11:39:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZPkM1dHXa juvbD1euF4Ukg==		





Ayuntamiento de Marchena

Para anular una respuesta, rellene completamente la casilla equivocada y marque con una X la nueva opción elegida.

En caso de querer marcar una respuesta previamente rellena como casilla equivocada, debe colocar un círculo alrededor de la respuesta rellena, de modo que no exista duda alguna sobre cuál es la respuesta que considera correcta.

Si existen varios recuadros marcados con X en la misma pregunta, se considera como respuesta errónea.

En cualquier otro supuesto en que se planteen dudas sobre si se ha querido dar una respuesta o no como consecuencia de anotaciones, se considerará como respuesta errónea.

VALORACIÓN DEL EJERCICIO.

- La fase de OPOSICIÓN (máximo 60 puntos), estará integrada por un ejercicio teórico (test), que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de TREINTA (30) preguntas, con respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo V de esta convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 60 puntos y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 30 puntos para que el tribunal proceda a valorar los méritos presentados.

Cada pregunta del tipo test acertada puntuará DOS (2) puntos.

Las respuestas incorrectas o sin contestar no penalizan.

Se incluirán CINCO (5) preguntas adicionales de reserva, que solo serán valoradas en caso de anulación de alguna pregunta y siempre por el orden establecido.

Una vez realizado el ejercicio, el Tribunal publicará en la web municipal la plantilla con las respuestas correctas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Código Seguro De Verificación	ZPkM1dHXa juvbD1euF4Ukg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	13/12/2024 11:39:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZPkM1dHXa juvbD1euF4Ukg==		

